

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22442 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 18/06/09 en autos n.º 155/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D.ª María Victoria Gil de la Montaña, con N.I.F 06948478-V y con domicilio en la c/ Francisco Javier Sauquillo, n.º 18, 3.º A, de Fuenlabrada, 28944 (Madrid).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Admistrador Concursal. D. José Carlos de Gopyeneche Vázquez de Seyas, Abogado, con domicilio en la C/ Juan Bravo, n.º 18, 28006 Madrid. Teléfono: 91-5775009.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 19 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090049802-1